

# Hacia un acuerdo regional sobre el Principio 10 en América Latina y el Caribe: Elementos para el debate

Valentina Durán

Prof. Facultad de Derecho Universidad de Chile

[vduran@derecho.uchile.cl](mailto:vduran@derecho.uchile.cl)

Taller de capacitación y buenas prácticas sobre  
aplicación del Principio 10 en América Latina y el  
Caribe: Tendencias, desafíos y lecciones  
aprendidas.

Santo Domingo, 8/8716

# Lecciones del caso chileno

El hito que motivó a legislar sobre el acceso a la información fue un caso ambiental de responsabilidad internacional del Estado

“**Claude Reyes y otros con Chile**” por la negativa de brindar información relacionada a un proyecto de industrialización forestal y la falta de un recurso adecuado y efectivo para cuestionar tal decisión.

1998 Marcel Claude pide información sobre un contrato de inversión extranjera para desarrollar un proyecto forestal.  
(Trillium)

Comité de Inversiones Extranjeras negó parcialmente los antecedentes solicitados.

Tras fallidos intentos ante la justicia chilena para exigir el acceso a la información, el caso es llevado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y a la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

- ▶ Septiembre de 2006: La Corte Interamericana de Derechos Humanos condenó al Estado de Chile a adoptar una serie de medidas de reparación:
  - ▶ a) la entrega de la información denegada, sin necesidad de justificar una afectación a un interés específico
  - ▶ b) la supresión de toda norma y práctica que signifique la denegación de la garantía de acceso a la información;
  - ▶ c) la capacitación de los órganos, autoridades y agentes públicos encargados de atender las solicitudes de acceso a la información bajo el control del Estado.



# Acceso a la información pública

## Régimen general

---

- ▶ **Constitución Política (reforma de 2005)**
    - ▶ Art 8°: “son públicos los actos y resoluciones de los órganos del Estado, así como sus fundamentos y los procedimientos que utilicen”
  - ▶ **Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, de 2008, (Ley de transparencia) consagra el Derecho de acceso a la información pública**
    - ▶ Transparencia activa para los órganos del Estado
    - ▶ Transparencia pasiva: obligación de los órganos del Estado de responder las solicitudes de información realizadas por personas, según el procedimiento que establece la ley.
    - ▶ Causales de secreto acotadas: Cuando se afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, los derechos de las personas, el interés nacional, la seguridad de la Nación y respecto de información declarada secreta mediante una ley.
    - ▶ Procedimiento reglado: plazo de 20 días hábiles prorrogables por 10 días más en casos justificados. Reclamo ante el Consejo para la Transparencia + Corte de Apelaciones.
- 



- 
- ▶ Se constata una crisis de legitimidad de las decisiones ambientales en torno a proyectos de inversión, públicos y privados
  - ▶ Incapacidad de construir acuerdos
  - ▶ Temor a paralización de proyectos debido a incapacidad para construir acuerdos.
  - ▶ Judicialización como síntoma más que como enfermedad
    - ▶ Acceso a la justicia es una garantía



# Acceso a la justicia ambiental

---

- ▶ No se restringe a los tribunales de justicia.
- ▶ Barreras al acceso a la justicia parten por el conocimiento de los derechos y la confianza en los tribunales o cualquier otro foro.
  - ▶ Legitimación activa
  - ▶ Calidad de las normas
  - ▶ Costos, distancias
  - ▶ Acceso a asesoría jurídica letrada
  - ▶ Acceso a asistencia técnica
  - ▶ Acceso a formas de resolución y prevención de conflictos
- ▶ Desmitificar la judicialización: es una garantía constitucional, no se evita limitando las vías de intervención



*Escenario favorable a la reflexión sobre el papel que los derechos de acceso a la información, la participación y la justicia tienen, en Chile, en el marco de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.*

Derechos de acceso, inicialmente reducidos al ámbito ambiental comienzan a **ampliarse a ejes económico y social**, de manos de la jurisprudencia de los tribunales de justicia y de las recomendaciones de política pública

El reciente lanzamiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Adopción de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con un enfoque de derechos centrados en la erradicación de la pobreza y la reducción de desigualdades junto al desarrollo

El proceso participativo inédito para la redacción de una nueva Constitución Política para Chile

## Minería: Una Plataforma de Futuro para Chile

Informe a la Presidenta de la República,  
Michelle Bachelet

Comisión Minería y Desarrollo de Chile  
Consejo Nacional de Innovación y Competitividad



### Empresas Mineras y Pueblos Indígenas en Chile:

*Buenas prácticas para la construcción de relaciones de beneficio mutuo*



POCH  
ASISTENTE

73 Claudio Huepe Minoletti, Beatriz Hernández, María Cosette Godoy María Ignacia Castellón, Bárbara Callejas (2015) "Estudio de Procesos Internacionales para Decisión sobre Asignación de Uso de Territorio". Universidad Diego Portales. Borrador. Octubre 2015.

Diciembre de 2014

### Acuerdos Voluntarios de Pre-Inversión: Consejo Nacional de Producción Limpia (CPL)

Esta iniciativa fue lanzada públicamente por el Consejo Nacional de la Producción Limpia (CPL) en Marzo de 2015 mientras su implementación piloto se inició en julio del 2015 (CPL 2015). Los Acuerdos Voluntarios de Pre-Inversión (AVP) consisten en procesos de participación temprana iniciados durante la etapa de pre-factibilidad de las inversiones. Para ser

*Consideraciones institucionales para acuerdos que reduzcan la oposición local hacia proyectos de inversión: Centro de Estudios Públicos<sup>69</sup>*



ENERO 2016

INFORME  
DE POLÍTICAS  
PÚBLICAS

08

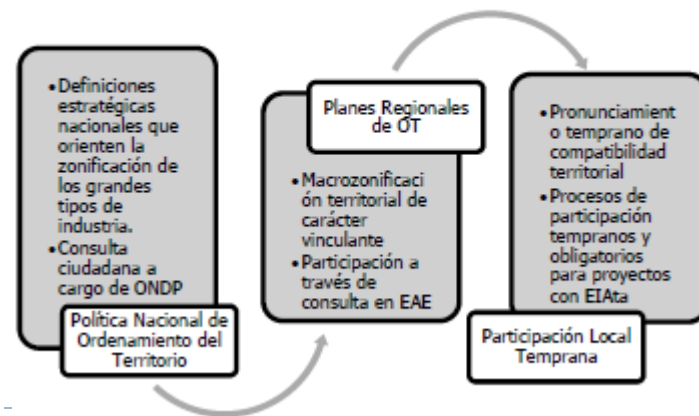


### DEL CONFLICTO AL DIÁLOGO:

Cómo avanzar hacia un sistema eficiente de decisiones ambientales participativas

VALENTINA DURÁN  
GUILLERMO GONZÁLEZ  
EMILIA RÍOS  
CLAUDIA SEPÚLVEDA  
LORENA SCHMITT  
RODRIGO WAGNER

Figura 2. Niveles territoriales del sistema integrado de decisiones participativas







## Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles

---

El objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible propuestos se centra en la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la provisión de acceso a la justicia para todos y la construcción de instituciones responsables y eficaces a todos los niveles.

### Metas del Objetivo 16

- 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos
  - 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
  - 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades
  - 16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial
  - 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales
- 





Crisis mundial de desigualdad que arriesga crecimiento, la lucha contra la pobreza y la estabilidad social. (AB ene16)



**AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: LA REGIÓN MÁS DESIGUAL DEL MUNDO A PESAR DE LOS AVANCES**

La creciente brecha de desigualdad visibiliza las barreras que a pesar de los avances, subsisten en el acceso a los derechos de acceso a la información, la participación y la justicia ambiental



Relación conocida entre deterioro del medio ambiente y pobreza.



Miradas que confluyen:

Derechos humanos

Prosperidad

Certeza jurídica para la inversión

Paz social y gobernabilidad

# Expectativas para esta ronda de negociación

---

## Un instrumento jurídicamente vinculante

Que institucionalice espacios de **cooperación regional y fortalecimiento de capacidades** que permitan acceder a financiamiento y respaldo internacional

Que permita espacios para enfrentar pacíficamente controversias entre países por recursos naturales compartidos

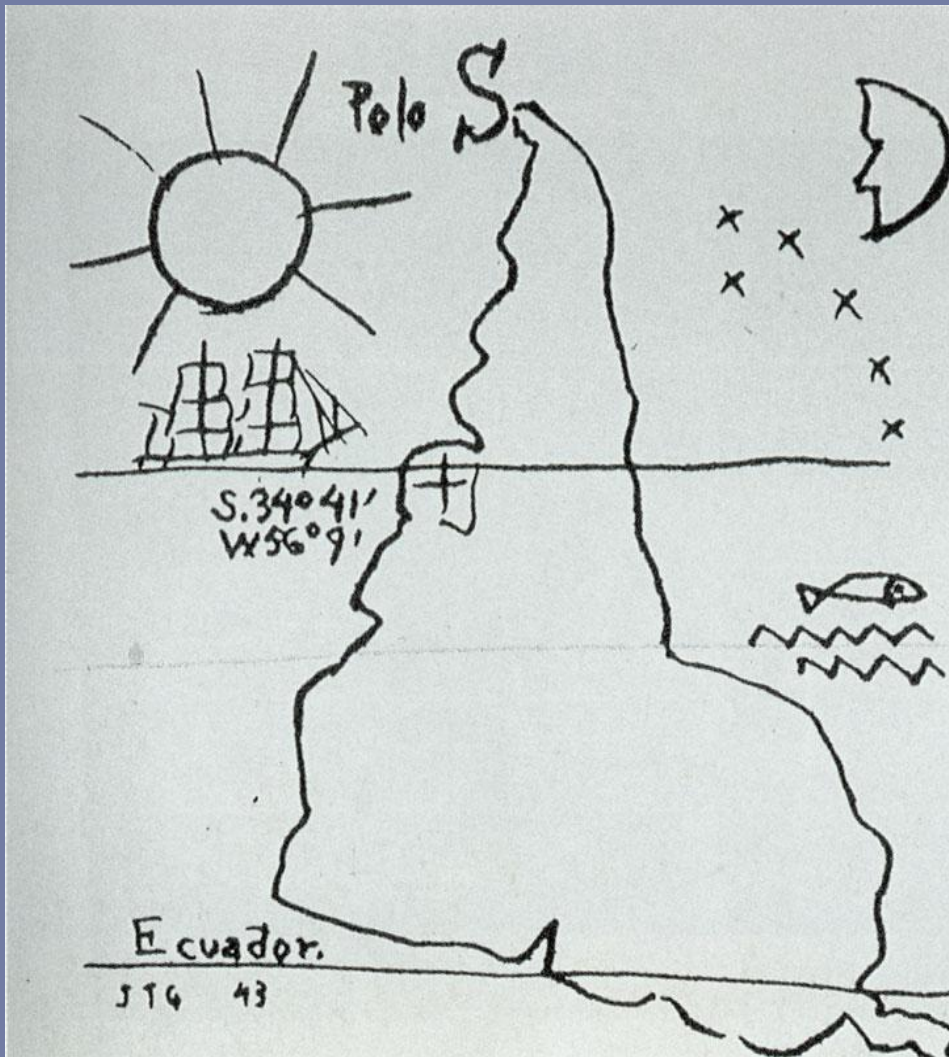
Que la región dé un ejemplo al mundo (declaración de 15 expertos del Consejo de DDHH ONU)

Expectativas para esta ronda de negociación

# Un instrumento ambicioso

Que supere el mínimo común denominador entre los países

Que permita que los países avancen en sus normas, políticas y prácticas



- ▶ La región tiene una oportunidad única de dar un ejemplo de cooperación para el desarrollo sostenible y la paz.